

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3720 JUAN LLORENTE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
JAMONES ALGONA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que los socios de "Juan Llorente, S.L." y "Jamones Algona, S.L." (en sus respectivas Juntas Extraordinarias y Universales que tuvieron lugar el 20 de mayo de 2022), aprobaron por unanimidad las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por "Juan Llorente, S.L." (sociedad absorbente) de la sociedad "Jamones Algona, S.L." (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal a "Juan Llorente, S.L."

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Así mismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Carbonero el Mayor (Segovia), 20 de mayo de 2022.- El Administrador solidario, Don Gonzalo Llorente Navas.

ID: A220022108-1